ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2440/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Familia, Dependencia y Oportunidades

Anuncio

Por Decreto de Resolución del Presidente de fecha 4 de noviembre de 2026, se modifican las bases reguladoras de la convocatoria de subvención dirigida a ayuntamientos de la provincia de Ávila para la realización de actividades de Animación Comunitaria 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (https: //www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Por la presente resolución se modifican las bases reguladoras de la presente convocatoria aprobadas anteriormente por Decreto del Presidente de fecha 21 de septiembre de 2026. Por ello, donde dice:

"El plazo de presentación de la citada documentación justificativa finaliza **13 de noviembre del 2026.** Siendo este plazo improrrogable, y podrá realizarse por los medios establecidos en el artículo 16 de la LPAC, debiendo realizarse conforme a los anexos adjuntos a esta convocatoria".

Debe decir:

"El plazo de presentación de la citada documentación justificativa finaliza el **18 de diciembre del 2026**. Siendo este plazo improrrogable, y podrá realizarse por los medios establecidos en el artículo 16 de la LPAC, debiendo realizarse conforme a los anexos adjuntos a esta convocatoria".

Ávila, 24 de noviembre de 2026.

El Presidente, *Carlos García González.*